

## 5. COLONIA (1930-1933)

El 2 de noviembre de 1930, día de los fieles difuntos, arribó Kelsen a Colonia. Él había aceptado el nombramiento, a pesar de que implicaba la obligación de impartir una cátedra de derecho internacional, disciplina con la cual había tenido contacto al ocuparse de la relación entre derecho nacional y derecho internacional, aunque sin tratar casi nada respecto a problemas de derecho internacional positivo. De todas maneras, su libro sobre el problema de la soberanía (1920), sus conferencias en La Haya (1926) y un artículo sobre la soberanía (1929), constituyeron el fundamento que facilitó su iniciación en la parcialmente nueva especialidad. Aun así, el estudio del derecho internacional positivo exigía la mayor parte del tiempo dedicado a la preparación de sus clases en Colonia. Esto hubo de rendirle frutos, ya que años más tarde en Ginebra, Praga y los Estados Unidos, había de dedicarse fundamentalmente a trabajos de derecho internacional.

Conforme al tratado internacional entre Alemania y Austria, vigente en aquel tiempo, con la aceptación de una cátedra en una universidad alemana, Kelsen adquiría la ciudadanía alemana, recibiendo por ello un pasaporte alemán. Esto habría de tener gran importancia a principios del año de 1933. Sus derechos de jubilación adquiridos en Austria, después de casi 30 años de servicio, fueron aceptados por la parte alemana, lo cual había de conducir, más tarde, a dificultades imprevisibles.

Gracias a las favorables condiciones económicas que se le concedieron, poco tiempo después de su arribo encontró Kelsen una hermosa casa con un gran jardín, situada en el barrio de Marienburg, Mehlemerstrasse 26, comenzando muy pronto a aclimatarse a su nuevo ambiente. Ciertamente que veía, no sin inquietud, el futuro de la democracia alemana y el suyo propio, y su pesimismo habría de darle la razón demasiado pronto. Entre tanto, la vida en Colonia carecía de dificultades. El administrador de la universidad y alcalde doctor Konrad Adenauer, el Ministerio de Educación prusiano y los funcionarios de la ciudad de Colonia se mostraban muy complacidos con él. Tenía, así, un instituto propio de derecho internacional, muy bien dotado y, por primera vez, asistentes pagados. Del otoño de 1930 a mitad de febrero de 1931, me tocó a mí desempeñar esta función, posteriormente y hasta principios de 1933, lo fue el doctor Erich C. Hula, quien sería más tarde profesor en la New School for Social Research de Nueva York. Igualmente se pusieron abundantes medios a su disposición para formar una biblioteca de derecho internacional; desgraciadamente no fue posible, sin embargo, adquirir, para el Instituto de Derecho Internacional de Colonia,

la gran biblioteca que había dejado Leo Strisower, después de su muerte en enero de 1931.

Con sus colegas de la facultad, se encontraba Kelsen en muy buenas relaciones, especialmente con el titular de derecho constitucional, profesor doctor Fritz Stier-Somlo, quien había promovido su llamado a Colonia, pero que desgraciadamente moriría, en 1932, víctima de una enfermedad cardíaca. Igualmente satisfactorias eran sus relaciones con los profesores Hans Planitz, Hans Carl Nipperdey y muchos otros.

El 20 de noviembre de 1930, a pesar de un fuerte resfrío, dictó Kelsen con gran brillantez su cátedra inaugural en Colonia; como tema había elegido “la justicia platónica”, y consistía en un capítulo de una gran obra sobre la idea de la justicia en la filosofía y en la religión griegas. Esta obra la había iniciado Kelsen en Viena y la continuó por muchos años, especialmente en Ginebra. Fue publicada parcialmente, pero desgraciadamente no la concluyó nunca, ni se decidió tampoco a publicarla en su totalidad.

En el semestre de verano de 1931, dictó Kelsen un curso de “Introducción a la filosofía del derecho” y otro de “Derecho Internacional”. En el semestre de invierno 1931-32, una cátedra sobre “La filosofía social de Platón” y el curso obligatorio de “Derecho internacional”. En octubre de 1931, regresó, en una corta visita privada, a Viena, en donde sus discípulos le ofrecieron un banquete con motivo de su 50 aniversario en el cual le entregaron dos *Festschriften*. Uno de ellos, editado por Alfred Verdross intitulado *Sociedad, Estado y Derecho. Investigaciones acerca de la teoría pura del derecho* y otro, preparado por mí, consistente en un número especial de la *Revista de Derecho Público* dedicado a él (volumen xi, cuaderno 3).

Siguiendo una invitación del profesor William E. Rappard, dictó Kelsen, en el semestre de verano de 1932, una serie de conferencias en francés como profesor visitante del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales de Ginebra, al cual había sido invitado ya en marzo de 1930. En este instituto, encontraría más tarde Kelsen un refugio, tras de haber sido expulsado de Alemania, poco después de la toma del poder por el nacionalsocialismo. Ese mismo semestre de 1932, habló en la Academia de Derecho Internacional de la Haya, acerca de problemas selectos de la teoría del derecho internacional.

Para el año académico 1932-33, Kelsen fue electo como decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de Colonia, limitándose por ello a su cátedra obligatoria de derecho internacional, en vista del tiempo que había de dedicarse a sus obligaciones como decano. Para el siguiente semestre de verano de 1933, había anunciado nuevamente dos cursos: una “Introducción a la filosofía del derecho” y uno sobre “La filosofía social de Aristóteles”. Estos cursos, sin embargo, no se darían jamás.

Durante los casi dos años y medio que pasó en Colonia, la producción académica de Kelsen se extendió a muchos campos. En su escrito “¿Quién debe ser guardián de la constitución?”, así como en su artículo sobre la sentencia del tribunal estatal de 25 de octubre de 1932, que tenía por objeto una ejecución del Reich contra Prusia, se había dedicado a cuestiones relativas a la Constitución de Weimar. Su gran estudio sobre “Unrecht und Unrechtsfolge im Völkerrecht”, vinculado a las enseñanzas de Strisower, se ocupaba del derecho internacional; de la teoría política trataban sus escritos *La Teoría general del derecho a la luz de la concepción del materialismo histórico y Forma de Estado y concepción del mundo*; de la filosofía del derecho sus dos tratados *La justicia platónica y El amor platónico*. A eso añadía una serie de pequeños artículos, así como muchas traducciones de antiguos trabajos hechas al francés, italiano, japonés, sueco, español, checo y húngaro.

La actividad en Colonia se vio interrumpida por muchos viajes hechos para dictar conferencias. Al tomar los nacionalsocialistas el poder, a fines de enero de 1933, le era claro a Kelsen que como demócrata y pacifista sus días en Colonia estaban contados; sin embargo, permaneció en su puesto, limitándose a renunciar al honoroso cargo de decano. La primera sorpresa hubo de llevársela al día siguiente, después de la “toma del poder”, cuando uno de sus alumnos que, aunque no era su asistente sí era ayudante de su seminario, apareció frente a él con la camisa café de los nacionalsocialistas. Este alumno, que aspiraba a su habilitación, se había mostrado hasta entonces muy sumiso. Mayor aún fue la sorpresa que pronto siguió a ésta. Un día, al leer el periódico mientras se desayunaba en su casa, su esposa, que estaba sentada frente a él, le hizo notar que su nombre aparecía en la última página del diario. Era la noticia de su “licencia”, que equivalía prácticamente a su destitución como profesor en Colonia, la cual hubo de conocer de esta manera.

La Facultad de Ciencias Jurídicas de Colonia se mantuvo unánimemente apoyando a Kelsen, con una excepción. En vista de que en aquel entonces las destituciones, por parte de los nuevos gobernantes, aún no se hacían por las llamadas razones “raciales”, sino en primer lugar contra los “marxistas”, en la solicitud que dirigió la facultad al comisario del Reich del Ministerio Prusiano de Ciencia, Arte y Educación, el 18 de abril de 1933, se hacía notar que Kelsen no había tomado nunca partido en política y, especialmente, que no era miembro del Partido Social-demócrata, sino que más bien sus publicaciones contenían una inequívoca crítica del marxismo y de la teoría marxista del derecho. Aun cuando, en opinión de la facultad, la destitución de Kelsen no podía fundamentarse, ni en el texto ni en el espíritu de la Ley de Empleados del Gobierno del 7 de abril de 1933, el documento iba más

allá, indicando “que todos los miembros de la facultad están fuertemente convencidos de la valiosa personalidad humana de Kelsen” y que su despido sería “no sólo una pérdida sensible para la Universidad de Colonia, sino también una mancha para el prestigio de la ciencia alemana”. Esta solicitud pedía, además, que “el licenciamiento provisional del profesor Kelsen no se convirtiera en una medida definitiva, sino que más bien se le autorizara a permanecer en su puesto docente”. El documento iba firmado por el decano en turno, profesor Hans Carl Nipperdey, y por los profesores Heinrich Lehmann, Hans Planitz, Godehard Josef Ebers, Albert Coenders y Gotthold Bohne. El único que se había negado a rubricar el documento fue Carl Schmitt, a pesar de que sabía muy bien que su llamado a la Universidad de Colonia, como profesor de derecho político y sucesor de Fritz Stier-Somlo, se debía no poco a las recomendaciones de Kelsen. Para la gestión de la solicitud el profesor Nipperdey hizo todavía un viaje a Berlín, pero ésta no tuvo ningún éxito, en gran parte por la ausencia de la firma de Carl Schmitt, cuya opinión hubiese tenido peso entre sus amigos políticos. Schmitt predicaría más tarde, delante de esos amigos, un “saludable exorcismo” en atención al cual hablaría ya sólo de la “Escuela Vienesa del judío Kelsen”. Ciertamente que Carl Schmitt, consejero estatal nazi, debió haber sabido ya como soplaría pronto el viento antisemita, mientras que sus seis honrados colegas de la facultad —con excepción del propio Kelsen— no tenían clara la inutilidad que, a largo plazo, tenía su empresa. De todas maneras, gracias a la involuntaria ayuda de Carl Schmitt, Kelsen escapó de algo mucho peor que una simple privación de empleo.

A finales de marzo de 1933, había aceptado Kelsen una antigua invitación para dar conferencias, viajando por ese motivo a Lund, Uppsala y Estocolmo. El 1º de abril de 1933, “día de los judíos” —se iniciaron en toda Alemania las primeras grandes persecuciones públicas de judíos. A pesar de las advertencias que le hiciera un estudiante holandés, que pudo escribirle a Suecia libre de censura por encontrarse en el extranjero, Kelsen retornó a Colonia para reunirse con su familia. Allí supo que no sólo había sido destituido como profesor, sino que también había sido despojado de su pensión.

Con ello había llegado definitivamente el tiempo de buscarse un nuevo lugar de trabajo. Para poder hacerlo sin el obstáculo que significaba la vigilancia de la correspondencia imperante en Alemania, a fines de abril de 1933, viajó Kelsen a Viena, en donde aún vivían su madre y su hermana. A pesar de los loables esfuerzos de su discípulo y amigo Adolf Merkl, profesor ordinario de derecho administrativo en la Facultad de Derecho de Viena, era impensable, después de todos los sucesos, encontrar nuevamente un puesto en la facultad y, además, no

estaba dentro de los planes de Kelsen. Más bien, pensaba él iniciar desde Viena tratos con universidades extranjeras y con el Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales de Ginebra para arreglar lo relativo a sus futuras actividades. En esos días, leyó en un periódico vienés una noticia proveniente de Alemania que le hizo ver claramente la necesidad urgente que tenía de abandonar la Alemania nacionalsocialista, antes de que fuese demasiado tarde. En la noticia se decía que:

en vista del llamado de Einstein al Instituto de Francia, se pide al gobierno del Reich que retire inmediatamente los pasaportes a los 16 profesores universitarios alemanes que se encuentran licenciados, dado que de otra manera nadie puede garantizar que en poco tiempo alguno de ellos se establezca en París, Oxford o Londres y allí, desde una cátedra, empiece a llevar a cabo una política antialemana. A propósito de ello, hay que tomar en cuenta que algunos de los profesores licenciados, como Kelsen, disponen de excelentes contactos internacionales.

Kelsen regresó inmediatamente hacia Colonia, telegrafando previamente a su esposa. Ésta pidió al doctor Erich C. Hula, asistente de Kelsen, que saliera al encuentro de éste en Frankfurt o en Bonn, para convencerlo de proseguir su viaje hasta Holanda, con objeto de no caer en una trampa en Alemania. Kelsen se negó a ello y regresó a Colonia, en donde, con toda legalidad, solicitó un permiso a la jefatura de policía de Colonia para salir al extranjero. Aunque no tenía muchas esperanzas de una resolución favorable, esta vez su pesimismo se vio decepcionado. Un buen día compareció ante él un desconocido, empleado subalterno de la administración de la universidad, quien le comunicó que, siendo antiguo miembro del partido nazi, tenía por tanto amigos en la jefatura de policía y que estaba dispuesto a ayudarlo para obtener el permiso de salida al extranjero. Kelsen aceptó muy agradecido el ofrecimiento y pronto recibió la requerida autorización de viaje. Kelsen opinaba que su benefactor esperaba por ello una suma considerable de dinero; empero, no fue este el caso y el empleado rechazó decididamente cualquier pago. De modo tan desinteresado, este nacionalsocialista salvó la vida de Kelsen, quien desgraciadamente ha olvidado su nombre.

Después de recibir el permiso, pudo dedicarse Kelsen a liquidar el mobiliario de su casa en Colonia. En ella conservaba Kelsen su viejo revólver austriaco reglamentario. Si esa arma hubiese sido encontrada durante uno de los amenazadores y sorpresivos registros domiciliarios que se llevaban a cabo, Kelsen la habría pasado muy mal. Por ello, el revólver debería desaparecer rápidamente y sin que fuese advertido. Tras muchos intentos angustiosos, se decidió Kelsen a deshacerse de él

y, envuelto en una cáscara de plátano, lo arrojó al Rhin en donde, junto con el Anillo de los Nibelungos, ha sobrevivido al crepúsculo de los dioses del nacionalsocialismo.

A mediados de 1933, Kelsen junto con su esposa e hijas, dejó su hogar en Colonia para pasar unas cortas vacaciones en Strobl am Wolfgangsee. La doctora Margit Kraft-Fuchs, antigua alumna suya y actualmente esposa del doctor Julius Kraft, profesor en la Universidad de Frankfurt, se hizo cargo de la liquidación de su casa y especialmente del transporte de su biblioteca y de sus manuscritos. La mayoría de los colegas de Kelsen en Colonia, especialmente el profesor Planitz, le aseguraron su amistad y, a pesar del peligro que podía encerrar para ellos, le acompañaron a tomar el tren con el cual dejaba por tiempo indefinido esta ciudad que le había resultado tan querida.